

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

MEMORANDO No. DSH – 0345-2022

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: **VICTORIA HURTADO**

Directora de Seguridad Hídrica

Asunto: Envío del Informe de Evaluación del EIA, Categoría III, del proyecto
DESARROLLO MARÍTIMO AMADOR (AMADOR MARITIME DEVELOPMENT)

Fecha: 12 de abril de 2022

En respuesta a su **MEMORANDO DEEIA-0191-0404-2022**, referente a la evaluación de EIA del proyecto, Categoría III, titulado “**DESARROLLO MARÍTIMO AMADOR (AMADOR MARITIME DEVELOPMENT)**” a desarrollarse en Calzada de Amador, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es L.G.S. PANAMÁ TOURISM DEVELOPMENT, S.A.

La Dirección de Seguridad Hídrica remite **Informe Técnico Nº DSH-029-2022** de 12 de abril de 2022, con recomendaciones a considerar referente a los recursos hídricos descritos en el EIA.

Atentamente,

VH/EH/NK
VH/EH/NK

RECEIVED
Por: _____
Fecha: _____
Hora: _____

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855, ext. 6868

www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO No. DSH-029-2022

De Evaluación del EIA del proyecto denominado
“DESARROLLO MARÍTIMO AMADOR (AMADOR MARITIME DEVELOPMENT)”

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	DESARROLLO MARÍTIMO AMADOR (AMADOR MARITIME DEVELOPMENT), Categoría III.
Nombre del promotor:	L.G.S. PANAMÁ TOURISM DEVELOPMENT, S.A.
Fecha del Informe:	12 de abril de 2022
Ubicación del proyecto:	Calzada de Amador, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Se utilizará el fondo del mar

OBJETIVO

Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “DESARROLLO MARÍTIMO AMADOR (AMADOR MARITIME DEVELOPMENT)” dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El objetivo del proyecto es la construcción de un relleno de fondo marino en el margen Este de la Calzada de Amador para el futuro desarrollo de actividades sobre este, incluyendo hoteles, áreas comerciales, parque de atracciones, áreas deportivas, una playa pública, marinas, entre otros.

El relleno cubre 50 hectáreas, el cual se realizará siguiendo el diseño de la forma de dos delfines cuyas narices se encuentran. La distancia en dirección noroeste-sureste es de 1090 m y la distancia en dirección noreste-suroeste es de 750 m. El proyecto contará con las siguientes áreas: Área marina seca de 5.5 ha; Área de mantenimiento de 4.3 ha; Área de estacionamientos de 1.3 ha; Área para zonas de hospedaje de 9.8 ha; Área de restaurantes de 2.6 ha; Área para deportes extremos de 4.4 ha; Área para deportes acuáticos de 5.2 ha; Playa de 2.8 ha; Áreas comerciales de 3.5 ha; Oficinas de 2.4 ha; Vialidad vehicular y peatonal de 8.2 ha.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

En el área de influencia del Proyecto no se localizan fuentes superficiales de agua dulce, ya que se desarrollará en aguas marino-costeras, Pag.131 del EIA.

En la página 11 del EIA señalan que “El relleno se realizará mediante un relleno hidráulico de arena; una mezcla de agua y arena se bombea a la zona entre el revestimiento y la tierra, con el fin de crear un área de recuperación de tierra”.

El agua necesaria para suprir las necesidades de los trabajadores, así como la requerida para los diferentes trabajos, se obtendrá de la red de abastecimiento local existente en el área (IDAAN). Para ello, en caso de no existir una conexión con dicha red, como parte del Proyecto se contemplan los trabajos requeridos para la interconexión con la red de suministro existente, Pág. 87 del EIA.

ANALISIS TÉCNICO

Según indicado en el EIA y el mapa generado por el Departamento de Recursos Hídricos, dentro del área de influencia del proyecto no se localizan fuentes hídricas superficiales de agua dulce tales como ríos, quebradas u otros, debido a que el proyecto se construirá sobre el relleno del fondo del mar, (ver mapa adjunto).

Durante la construcción del relleno se utilizará el agua del mar para bombear la arena a la zona de relleno. Para hacer el uso de agua en el proceso de construcción, el promotor deberá obtener los permisos correspondientes.

CONCLUSIONES

Según indicado en el estudio de impacto y el mapa elaborado por el Departamento de Seguridad Hídrica, el desarrollo del proyecto no afectará las fuentes hídricas de agua dulce tales como ríos, quebradas u otros, sin embargo implicará el uso de agua del mar, actividad que requiere trámite de los permisos correspondientes en el Ministerio de Ambiente.

RECOMENDACIONES

- Indicar al promotor que debe cumplir con el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 "Sobre Uso de las Aguas".
- Señalar al promotor que previo inicio de los trabajos de construcción del relleno, debe realizar trámite en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente correspondiente para obtener los permisos para utilizar el agua del mar, según indica el Decreto Ejecutivo No.70 del 27 de junio de 1973 "Por el cual se reglamenta el otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Agua"

Elaborado por:



Nina Kalinina
Técnico(a) de Departamento
de Recursos Hídricos

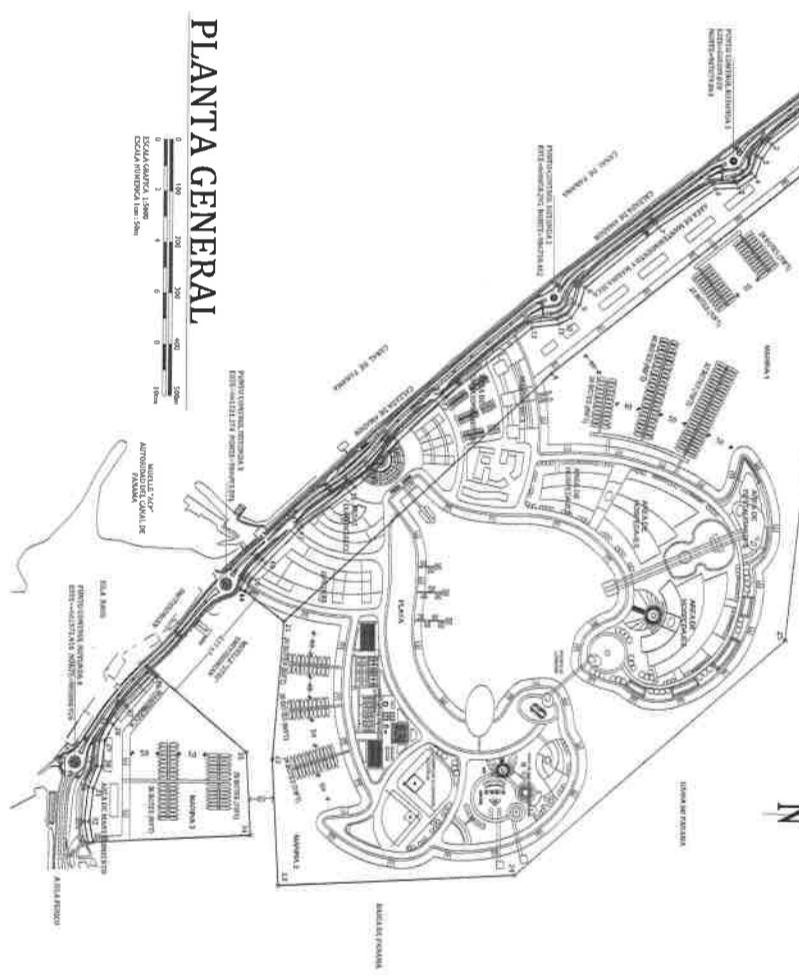
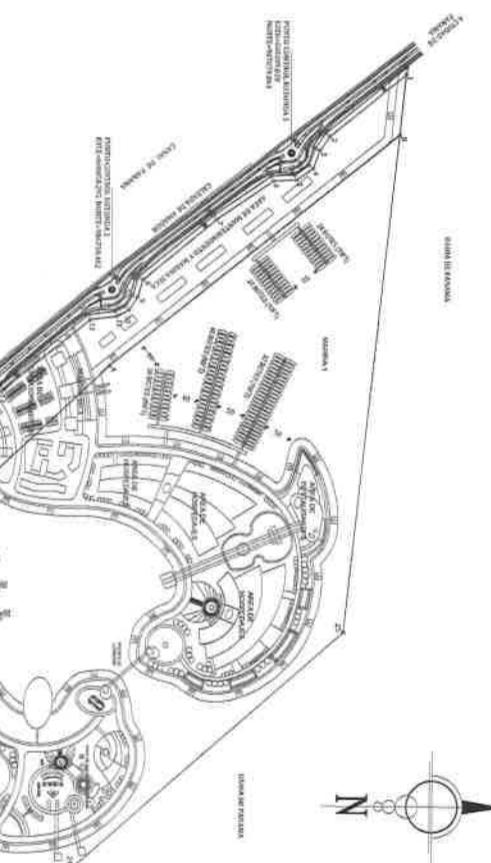
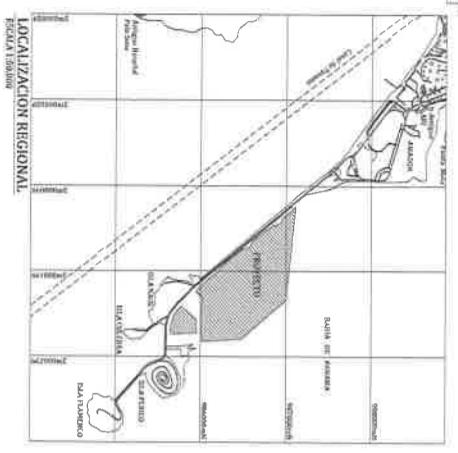


Visto Bueno:



Emet Herrera
Jefe(a) de Departamento
de Recursos Hídricos





AMAZON MARTIN
DEVELOPMENT

<p align="center">PROYECTO AMAZON MARKET DEVELOPMENT</p>	
<p align="center">ESTIMACIONES</p>	
<p align="center">CANTIDAD DE ARTICULOS COMERCIALES DE ALMACENAMIENTO</p>	
<p align="center">PROPIEDAD FEDERATIVA DE PANAMA</p>	
<p align="center">NOMBRE: FIRMAS DE TIENDA</p>	
<p align="center">L.I.L.C. PANAMA TOWER MANAGEMENT S.A.</p>	
DIRECCION:	ARCHITECTO:
TELÉFONO:	PC/MAC:
E-MAIL:	WEB PAGE:
<p align="center">TIPOLOGIA:</p>	
<p align="center">PLANO DE DESARROLLO Y PERSONAL</p>	



Localización Regional



Escala 1:25,000

Metros
0 250 500

Proyección Universal Transverso Mercator:
Elipsode Clarke 1866
Datum WGS84
Zona Norte 17

Leyenda

- Drenaje25k
- Area Influencia directa (agua)
- Area Influencia directa (tierra)
- Area Influencia indirecta